



Para despachos de ocho guaya mil.

21

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y UNO

ng Juan Fernando de Aguirre, Caballero de la Orden de Santiago
Consejo de S. M. y su Secretario en el D. de las Ordenes Militares, y de las Juntas
de Caballería de ellas, y Apostólica.

Certifico: que sobre consulta del Consejo de ocho de Villarzo de mil
setecientos noventa y ocho, se sirvió S. M. mandar, que D. Luis
Vicente Montanes, que se hallaba en la Villa de Lekegin, donde ha
bia exercido la D. Jurisdiccion intermuni^{te} por tiempo de dos
años en virtud de otra anterior R. Resolución la continuara
regentando, hasta cumplir un sexenio; y que cumplido le hiciera
presente el Consejo el estado de aquella Villa para establecer el gobier-
no de Alcaldes electivos, segun mas conviniese al bien, y que-
tad de sus Vecinos, de que se comunicaron las Ordenes corres-
pondientes a aquel Ayuntamiento, y Alcalde Mayor en treinta
de Abril siguiente; y conformandose S. M. con el parecer del
Consejo expuesto en dicha Consulta de veinte y siete de Julio del
mismo año de noventa y ocho se sirvió señalar para dotacion
del expresado Alcalde Mayor, la cantidad de seiscientos ducados
anuales, que deberian pagarsele del importe del seis por cien-
to de la cobranza, y conduccion de R. contribuciones, y que lo q.
faltase para cubrir dicha cantidad se satisficiera del sobrante
de Propios de dicha Villa, de que se pasó el arrio correspondiente

